



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 010-22

(26 DE MAYO DE 2022)

“Por la cual se aprueba la tercera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigadores, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.



EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión extraordinaria virtual del 26 de mayo de 2022, Acta No. 016 de 2022, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobó la tercera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2022-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

Administración Deportiva-1 PERFIL DE MONITOR 4: FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA, PSICOLOGIA DEPORTIVA, METODOLOGÍA DE INVESTIGACION.	
DEDICACIÓN:	Lunes 18-20, Martes 18-20, Miércoles 18-20, Jueves 18-20, Viernes 18-20, Sábado 8-10 am.
PERFIL:	Estudiante en estado ACTIVO para 2022-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria; tener conocimientos básicos sobre psicología y metodología de investigación; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, como: Classroom, Zoom, Meet, Aulas virtuales, entre otros. REQUISITOS: • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7). • No haber sido sancionado disciplinariamente. • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Ad a partir del plan estratégico en rutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de retención y deserción estudiantil.
DOCENTE (S):	NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, OLGA HELENA PIÑEROS, NESTOR AGUDELO, JHON EDISSON ALVARADO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 17: BIOLOGÍA GENERAL-2701.	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 2-4 pm Grupo 544 12-2 pm, Grupo 545 8 a 10 am, Martes Grupo 541 10-12 m, Miércoles Grupo 543 2-4 pm, Grupo 545 10 a 12 m.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Biología General Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1 Son 5 grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	GLORIA RAQUEL DAVILA GONZALEZ, NURI ANDREA MERCHAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 25: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746.	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 8-10 am Grupo 543 10-12 m, Jueves Grupo 543 8 a 10 am, Grupo 541 6-8 am Grupo 543 12-2 PM, Viernes Grupo 541 10-12 m.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1 Son 4 grupos del espacio académico Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II, dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Evaluación Ambiental II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA, CESAR AUGUSTO GARCIA VALBUENA JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 27: FISICOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS.	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 12 a 2 pm Grupo 542 2 a 4 pm, Martes Grupo 544 12 a 2 pm, Miércoles Grupo 543 10 a 12 m, Viernes Grupo 541 12 a 2 pm Grupo 543 8 a 10 am.
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado Fisicoquímica y Fisicoquímica de Fluidos Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2022-I apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Fisicoquímica y dos grupos para el espacio académico Fisicoquímica de Fluidos durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos Fisicoquímica y Fisicoquímica de Fluidos son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2022-1 Son 6 grupos del espacio académico Fisicoquímica y Fisicoquímica de Fluidos, cuatro (4) espacio académico Fisicoquímica, dos (2) del espacio académico Fisicoquímica de Fluidos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.
DOCENTE (S):	EDILBERTO SALAZAR G., OSCAR JAVIER MEDINA GONZALEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 50: PLANIMETRÍA-2005, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046.	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-12, 15-18, Martes 15-18, Jueves 10-13.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA, ROBINSON QUINTANA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 75: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608.	
DEDICACIÓN:	Miércoles 6-8, 8-10, Viernes 12-16, Sábado 11-15
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean pertinentes para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.
DOCENTE (S):	ISMAEL OSORIO BAQUERO, EVELIO LUIS MADERA ARTEAGA.

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 79: LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3.	
DEDICACIÓN:	Lunes 14-18, Miércoles 6-8, 8-10, 18-20, Sábado 7-9.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes). El monitor deberá: • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean pertinentes para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2022-1. • Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, OLGA LUCIA GODOY MORALES, SANDRA JIMENA OLIVVEROS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
27 de mayo de 2022	Del día 27 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas del día 03 de junio de 2022	El día 03 de junio de 2022 a las 17:00 horas	El día 06 de junio de 2022	El día 09 de junio de 2022, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 10 de junio de 2022 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias-2022-1>.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. en caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO

Presidenta del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

Secretaria del Consejo de Facultad